

BASES DEL CONCURSO: “EL CNH2 BUSCA MASCOTA”

1.- TEMA Y FINALIDAD

El Centro Nacional del Hidrógeno, en adelante (CNH2), convoca el concurso “El CNH2 busca mascota”, cuyo objetivo es la creación de una mascota oficial que represente al centro y a los valores que éste encarna.

El diseño debe estar relacionado con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, energías renovables, investigación y desarrollo científico y debe contener los colores corporativos (azul y verde) principalmente, pudiendo utilizar otros que los diseñadores consideren oportunos.

La propuesta deberá contener el significado o explicación del diseño y nombre propuesto.

2.- PARTICIPANTES

- a) El concurso está abierto a cualquier alumno de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional residente en España.
- b) La participación se realizará de forma individual o colectiva, con un máximo de 5 miembros por grupo, teniendo cada participante individual o grupo de participantes, un responsable que será un profesor del centro educativo al que pertenecen los alumnos.
- c) Un mismo profesor puede liderar varios grupos.

3.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

- a) La fecha de inicio del concurso es el **3 de mayo de 2016** y finalizará el **1 de junio de 2016**, fecha en la que todos los trabajos tendrán que haber sido recibidos, no admitiéndose a concurso bajo ninguna circunstancia trabajos presentados fuera de estas fechas.
- b) Forma de presentación: A través del correo electrónico divulgah2@cnh2.es. El asunto del email deberá ser EL CNH2 BUSCA MASCOTA.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Formulario de inscripción, adjunto a dicho documento, debidamente cumplimentado, con el nombre y los datos personales del profesor responsable del grupo o participante individual, nombre del centro educativo al que pertenecen y los nombres de los participantes.

b) La propuesta con el diseño de la mascota se podrá presentar en formato jpg, png o pdf, incluyendo el nombre del concurso seguido del nombre de la mascota en el archivo, sin espacios ni signos de puntuación.

c) Archivo en Word, con el nombre de la mascota, una descripción y explicación de lo que la mascota refleja y quiere transmitir, también explicando el porqué de la elección de su nombre. Dicho archivo ha de ser nombrado igualmente con el nombre del concurso seguido del nombre de la mascota.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS

a) Podrán presentarse un máximo de dos bocetos por grupo.

b) Los bocetos no podrán llevar firma del autor ni ningún dato identificativo, al objeto de mantener el anonimato de los concursantes.

c) Podrá utilizarse cualquier técnica informática o pictórica.

d) Los diseños presentados por los participantes deberán estar libres de derechos que puedan poseer terceros, considerándose a la organización exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

e) Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

f) El CNH2 no se hace responsable del estado de la licencia del software empleado para la creación de la propuesta.

g) La mascota deberá tener un nombre relacionado con el CNH2 y tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, energías renovables, medio ambiente, investigación y desarrollo científico. Recomendable un nombre corto, fácil de recordar y original.

h) No deberán emplearse mensajes, gestos obscenos, discriminatorios y/u ofensivos, ni emplear indicio de violencia.

i) El CNH2 se reserva el derecho de edición del diseño premiado, así como la posible modificación de la imagen o nombre, aunque siempre manteniendo en esencia el diseño original, si la entidad lo viese necesario, para su uso posterior. El ganador del premio cederá los derechos de la obra ganadora. También la autoriza para exponer y utilizar el diseño para su reproducción en distintos soportes, tanto digitales como físicos, sin más contraprestación económica.

j) El CNH2 hará mención al Centro Educativo e integrantes del grupo del diseño ganador.

k) Los datos personales recogidos por esta convocatoria (nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, edad y cualquier otra información identificativa) serán tratados en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de

Carácter Personal (LOPD), y únicamente serán utilizados de acuerdo con los fines de esta convocatoria: evaluación de las propuestas, comunicación y consultas con los participantes.

6.- ADMISIÓN EN CONCURSO

Una vez revisada la documentación aportada, el CNH2 se pondrá en contacto con el responsable del grupo o participante individual para confirmarle la admisión de su/s diseño/s de la mascota a concurso o para la subsanación de errores.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por 3 personas, siendo éstas la Directora del CNH2, el Jefe de la Unidad de Relaciones Externas (URE) y la Responsable de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I), que evaluarán los trabajos presentados a concurso atendiendo a criterios de comunicación con los objetivos y valores del concurso, creatividad y originalidad.

El premio podrá ser declarado desierto, si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los trabajos presentados.

El fallo de este Jurado es inapelable.

La decisión del Jurado se hará pública el **3 de junio de 2016** en la página web www.divulgah2.es y por correo electrónico a los ganadores del concurso.

8.- PREMIO

a) Cada miembro del grupo ganador, así como el centro educativo al que pertenezcan, recibirán un premio.

b) La entrega del premio se realizará en las instalaciones del CNH2 y se acordará entre el CNH2 y el centro educativo.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El diseño ganador quedará en propiedad del CNH2, organizador del concurso, sin más contraprestación económica, y será objeto de reproducción en cuantos soportes se considere necesario. Asimismo se encargará del registro legal correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el **R.D. 1/1996 de 12 de abril sobre la Ley de Propiedad Intelectual**, el autor o autores, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede mediante el premio al CNH2 en carácter de exclusividad y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación, económicos etc. de

propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra. Teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que las mismas pueda hacer el Jurado del concurso.

El CNH2 se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

11.- CONTACTO

Cualquier duda o aclaración relativa al concurso, podrá ser resuelta a través del email divulgah2@cnh2.es con el nombre “El CNH2 busca mascota” como asunto.

Actividad desarrollada dentro del programa de actividades de la UCC+i – CNH2 financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología – Ministerio de Economía y Competitividad